

LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00267

LA CISTERNA,

02 FEB 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L N°3063 de Rentas Municipales y la Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultad y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldico N°1726 del 27 de junio del 2001, y lo dispuso en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuentan con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de Patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : QUEZADA GAONA JUANA  
R.U.T. : 8.824.155-K  
DIRECCION : JUAN FRANCISCO RIVAS N° 9430-J  
GIRO : BAZAR, ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, EXPENDIO PAN, DE FCAS AUTORIZADAS, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, ALIMENTOS CONGELADOS, ABARROTES, EXPENDIO DE HUEVOS, EXPENDIO FRUTOS DEL PAIS, FRUTAS Y HORTALIZAS CRUDAS  
CODIGO : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

